



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA (SALAMANCA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017.

En San Cristóbal de la Cuesta, a veinte de marzo de dos mil diecisiete.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria y citación, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don A. Celso García Martín, a la que concurren los concejales que integran la Corporación Municipal D^a. Beatriz Martín Sánchez, D. Luis Polo Gallego y D. Donato Mesonero Hernández (Grupo Ciudadanos); D. Manuel A. Sánchez Cinos, D. Juan Miguel Terrero Sánchez y D. Celso Castañón Crespo (Grupo Popular); D. Diego A. Cuesta Sánchez (Grupo Izquierda Unida); y D^a Beatriz Martín Alindado (Grupo Socialista).

Actuó de Secretario el de la Corporación Municipal don R. Carlos Hernández Redero, que certifica.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para iniciar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente abrió la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Seguidamente se pasa a conocer los asuntos comprensivos del Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 6 marzo actual, que ha sido distribuida con la convocatoria. No se producen intervenciones por lo que fue aprobada y elevada a definitiva en sus mismos términos.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PEERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2017.

I.- Dictamen que se somete a debate y votación. El Secretario realiza un resumen del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere este punto del orden del día. El dictamen literal es el siguiente:

**“ DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención municipal, vistos los informes de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla del Gasto y del Objetivo de Deuda, de los que se desprende una situación de cumplimiento.

Vistos los documentos que integran el proyecto del Presupuesto conforme determinan los artículos 164 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	702.495,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	618.588,09 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	217.041,37 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	356.542,72 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	8.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	33.900,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	3.104,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	83.906,91 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	83.906,91 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	40.000,00 €
TOTAL:	742.495,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	742.495,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	674.401,50 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	299.400,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	175.873,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	191.923,50 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.205,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	68.093,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	68.093,50 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	742.495,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Junta de Castilla y León.”

II.- Debate. Se produce un intenso debate en el que las posiciones fueron las siguientes:

II.1.- Don Donato Mesonero, concejal delegado de Economía y Hacienda, realiza un resumen del contenido del Presupuesto que se somete a aprobación que lo califica de condicionado por lo siguiente:

- Por la tasa de depuración de la Diputación Provincial, que la liquidará con carácter retroactivo con una previsión de 55.000 euros que su grupo ha decidido no trasladar al vecino.
- Por el servicio del autobús metropolitano, cuyo coste ha pasado de veinte mil euros anuales a cuarenta mil, de lo que responsabilizó al Grupo Popular que

entonces gobernaba el Ayuntamiento, al firmar un contrato de servicios sin un estudio de costes previo.

- Habló de unos condicionantes de cien mil euros que hay que asumir obligatoriamente.
- Resumió que el estado de ingresos del presupuesto se nutre de 650.000 euros de recursos propios, siendo el resto, hasta los 742.495 euros a que asciende el total del presupuesto de ingresos, subvenciones de otras administraciones.
- Añade que el gasto del personal supone el 33 % del total; la depuración de aguas residuales, el 6 %; la recogida y tratamiento de basuras, el 4,56 %; el servicio de autobús, el 7 %; las ayudas y subvenciones, el 0,57 %; la amortización e intereses de la deuda el 7,30 %; las inversiones propias el 0,61 %; el gasto corriente, el 41 %; y los planes provinciales, el 9,16 %.
- Todas estas circunstancias lastran la inversión en el municipio.
- Dijo también que el gasto social es realmente insuficiente “pero es lo que hay”.
- Siguen reduciendo el gasto corriente en aquello en lo que es posible.
- Concluyó diciendo que se encuentran en el segundo año de gobierno y que seguirán tratando de proyectar la cohesión en el municipio en futuras cuentas.

II.2.- Don Manuel A. Sánchez Cinos, portavoz del Grupo Popular, dijo lo siguiente:

- Estar sorprendido por el carácter propagandístico de la intervención del concejal de Economía y Hacienda. Dijo que quien gobierna ahora es Ciudadanos, preguntándose si acaso no quieren entrar a resolver sobre la nueva tasa de depuración. Añadió que sobre el asunto existe un informe jurídico de Secretaría que concluye en la necesidad de repercutirla a los usuarios del servicio.
- El servicio del autobús y el convenio firmado entonces fue un todo un logro para el municipio lo que, entonces, fue apoyado por todos los grupos municipales, por lo que no admite responsabilidad única de su grupo. La liquidación a que se ha referido el concejal don Donato Mesonero es para todos los municipios de área metropolitana y que estos atrasos también han sorprendido al Grupo Popular.
- Existe una doble presupuestación de dos de las obras de los Planes Provinciales, lo que, a su juicio, no es lo correcto al estar ya contratadas en el ejercicio de 2016 y sin que, en el estado de ejecución presupuestaria, se contemple ningún gasto comprometido por ello.
- En la sesión de la Comisión Especial de Cuentas que dictaminó el presupuesto el Secretario dijo no ser exigible el informe de la regla de gasto y, sin embargo, en el punto sexto de su informe al presupuesto dice lo contrario. Calificó de erróneo el cálculo de la regla de gasto, según figura en el informe del presupuesto, al consignarse en el apartado de liquidación del presupuesto de 2016 la cuantía correspondiente a las previsiones iniciales del presupuesto cuando ya existían datos más que fiables en el estado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2016.

- Las cantidades asignadas en la Plantilla de Personal son inferiores a las retribuciones realmente efectivas, así como son insuficientes los créditos presupuestados. Tampoco se ha presupuestado el gasto que supone la sustitución de la Secretaria titular por el Secretario acumulado.
- Incoherencia en la tasa de depuración ya que en el estado de ingresos figuran 27.000 euros y en el estado de gastos 40.000 euros.
- Que son numerosos los problemas de averías en el servicio de aguas y, sin embargo, no se consigna ninguna inversión al respecto.
- Reclama que las subvenciones del Plan de Apoyo Municipal sean en su totalidad, al cien por cien, para empleo, y sacar así a cuatro familias del paro en época estival.
- Los créditos de festejos y cultura aumentan en 5.000 euros respecto al ejercicio anterior.
- Existe defecto en la imputación de los créditos del personal laboral a los programas de gasto.
- Respecto a las subvenciones, dijo que al equipo de fútbol es beneficiario de una subvención de 600 euros y al resto solamente de 300 euros. Reclama que sean beneficiarias todas las asociaciones por igual o que se regulen y convoquen conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Por último, en la Memoria del Alcalde no se menciona la reducción de los créditos relativos a la ejecución del Sector Ap. Urb-1. Además, la memoria está fecha el día 3 de enero cuando ha habido una sesión posterior a ese día de la Comisión Especial de Cuentas en la que se acordó la modificación mencionada.

A continuación, se producen las siguientes réplicas a la intervención anterior.:

- El Sr. Alcalde explicó el tema del convenio del autobús. Que confía en el Secretario en los aspectos formales del presupuesto. Que legalmente deben asumir los sueldos de la Secretaria en situación de baja y del Secretario acumulado. Que están negociando con la Diputación de Salamanca la reducción de la tasa de alcantarillado. Respecto a los créditos del Sector Ap-Urb. 1 se han bajado desde 1.700.000 euros a los 3.000 euros actuales.
- Don Donato Mesonero replicó diciendo que el portavoz del PP -en una sesión de la comisión- sí estuvo de acuerdo en la compra de una furgoneta y ahora reclama que todo vaya para empleo. Se preguntó qué si todo va para empleo, ¿en qué invertimos?. Dijo que se encontraron sin maquinaria: no había radial, ni cortacésped adecuado, ni ordenadores actualizados...., concluyendo que no todos es "barrer y barrer".
- Don Manuel A. Sánchez contesta que la gestión de estos asuntos ahora es distinta: antes se hacía mediante empresas y, ahora, directamente. Debate con don Donato Mesonero sobre el convenio del transporte.
- El Secretario, por alusiones, solicitó la palabra para decir que en la Comisión

Especial de Cuentas que dictaminó el presupuesto quiso aclarar que el debate sobre el informe acerca del cumplimiento de la regla de gasto es baladí porque no es obligatoria la emisión de informe de valoración de la regla de gasto con ocasión de la aprobación inicial del presupuesto, sin perjuicio de se considere oportuno. Don Manuel A. Sánchez contestó diciendo que del punto sexto de su informe se deduce la obligatoriedad de dicho informe. El Secretario se afirmó en lo manifestado añadiendo no entrar en polémica alguna por no corresponder con sus funciones.

- Don Luis Polo manifestó que la compra de útiles y maquinaria es imprescindible. Puso como ejemplo, que antes se alquilaban regularmente vallas de obras con el consiguiente gasto y ahora ya no es necesario. Justificó su política de adquisiciones. Añade que existe en el presupuesto un crédito de 20.000 euros para el servicio de aguas. Que se ha solicitado la inclusión de una obra en el Plan de Sequía. Respecto a la urbanización del Sector Ap. Urb-1 dijo que hasta ahora lo que conocen es la existencia de un préstamo de 175.000 euros y la factura de un abogado de 77.000 euros sin que se “haya echado una paletada de cemento” en el sector.

II.3 .- Don Diego A. Cuesta (Grupo IU) manifestó lo siguiente:

- Nos encontramos con unos presupuestos continuistas e insolidarios.
- Desaparecen un millón y pico de euros correspondientes a cuotas de urbanización que “ni estaban ni se les esperaban”.
- De los 742.000 euros a que asciende el presupuesto, el 85 % corresponden a gastos ya comprometidos por lo que solamente quedan cien mil euros para funcionar y, de éstos, el 50 % se los llevan las fiestas, cultura y deportes, quedando una cantidad irrisoria para gasto social. Por esos son unos presupuestos insolidarios y continuistas.
- Llama la atención también que su estética es la misma que la de los años anteriores.
- Las subvenciones, aunque ridículas, rompen el criterio de igualdad que, en su día, fue adquirido por Alcalde en comisión.
- Mantienen la misma dinámica del ejercicio pasado por lo que votará en contra de los mismos.

A esta intervención del portavoz del Grupo IU se efectúan las siguientes réplicas:

- El Sr. Alcalde, replica que la prioridad es mantener las actividades que los vecinos demandan y, respecto al gasto social, se intentará que sea mayor en el futuro. Justifica que el club de fútbol tenga una subvención mayor que el resto por tener mayores gastos y actividad. Añade que se está haciendo un gran esfuerzo en ofrecer un variado programa de actividades. Concluye que el presupuesto ahonda en asentar unos buenos cimientos para que “esto no se caiga”, resultando que el cambio de gobierno municipal ha supuesto un

asentamiento de los mismos.

- Don Donato Mesonero contesta que el gasto de fiestas es inferior al 10 % de los recursos propios y no lo que el portavoz del grupo IU aprecia en su intervención. Reconoce que son unas cuentas continuistas por tener que “apagar fuegos” que provienen de la legislatura pasada. Que, desde hace ya algún tiempo, se paga a los proveedores a treinta días. Añadió que el 41 % del gasto corriente se destina a retribuir los servicios municipales y abundó en que el gasto de depuración de aguas residuales y el servicio de autobús son el freno a mayores inversiones y servicios.
- Dña. Beatriz Martín Sánchez intervino para decir que la sensación que se transmite es que el crédito para fiestas está destinados solamente a los cuatro días de las fiestas de agosto cuando se trata de un programa que se extiende a todo el año, desarrollándose una labor ingente en realizar actividades para las que reclamó más participación.
- Contrarreplicó don Diego A. Cuesta diciendo que “las fiestas le gustan más que los funerales” pero lo cierto es que el Ayuntamiento tiene comprometido de antemano el 85 % del gasto. Del 15 % restante, el 50 % es para fiestas. Esa es la realidad, sea ello culpa de los unos o de los otros.

II. 4,- Dña. Beatriz Martín Alindado, portavoz del Grupo Socialista, opinó lo que a continuación se relaciona de forma extractada.

- Refiriéndose al concejal don Luis Polo, dijo no estar en contra de la compra de maquinaria y útiles para el personal y servicios municipales sino de una máquina en concreto.
- No entrará en la valoración técnica de la documentación que integra el Presupuesto por incumbir ello a los técnicos. No obstante, hecha en falta una RPT de la que reclama su elaboración.
- El presupuesto es continuista al ser el mismo que realizaba el Grupo Popular en su día, cuando hay otras formas de gobernar y de ordenar el gasto.
- De este presupuesto desaparecen las partidas relativas a la urbanización del Sector Ap.Urb-1. Ello no debe suponer el olvido del desarrollo urbanístico del mismo.
- El gasto social contemplado es insuficiente.
- El 13,9 % del crédito se lo lleva la energía eléctrica por lo que demanda actuaciones en el sentido de reducir su peso económico.
- Faltan ayudas para subvencionar la adquisición de libros, actividades gratuitas, bono-bus joven, etc.
- A su grupo se la ha brindado la posibilidad de consensuar este presupuesto lo que ha aprovechado para incluir su demanda, recogida de la escuela de padres, de consignar crédito presupuestario para equipos electrónicos y juguetes para los escolares.
- Dijo no compartir el que la subvención del Plan de Apoyo Municipal se destine

al 50% para gastos de inversión y para empleo, reclamando que se destine el cien por cien para este último concepto.

- Le satisface la justificación que el Alcalde ha hecho de la subvención al equipo de fútbol, que no es la que en su momento ofreció en Comisión de Cuentas.
- Cree que muchos de estos aspectos pueden modificarse y que queda mucha tarea por hacer, añadiendo que su grupo los gestionaría de otra forma.
- Concluyó diciendo que desbloqueará la situación de la falta de presupuesto anual con su abstención, aunque estará vigilante en todo momento para su aplicación.

Se producen las réplicas siguientes a esta última intervención:

- El Sr. Alcalde don A. Celso García dijo que se irá trabajando para dotarse de una Relación de Puestos de Trabajo; de estar en contacto con los vecinos del Sector Ap. Urb-1. Admitió que el gasto social es escaso, que cuando el Ayuntamiento se dote de materiales y útiles se podrán destinar las subvenciones del Plan de Apoyo Municipal en su totalidad a empleo. Agradeció la abstención de la portavoz del Grupo Socialista y que intentará en el futuro mejorar el gasto social demandado por el portavoz del Grupo IU.
- Don Donato Mesonero agradece la abstención de Dña. Beatriz Martín Alindado y reconoce que el presupuesto está limitado y coligió que, si el presupuesto es continuista de los anteriores del PP según afirmó la portavoz del grupo socialista, dicho grupo debería votar a favor de su aprobación.
- Don Luis Polo dijo que, cuando hizo mención a la oposición de Dña. Beatriz Martín Alindado a la compra de maquinaria solamente se refería a la excavadora y no otras máquinas o herramienta, añadiendo que en pocos años se rentabilizará su adquisición. Respecto al Sector Ap.Urb-1 manifestó que hasta ahora lo que conocen es la existencia de un préstamo de 175.000 euros y la factura de un abogado de 77.000 euros sin que se todavía “se haya echado una paletada de cemento” en el sector. Terminó diciendo que las ayudas se conceden a los grupos en función de la colaboración y los gastos que tienen.

III.- Votación y acuerdo.- Ultimado el debate el Sr. Alcalde somete el dictamen a votación ordinaria que da el siguiente resultado:

- 4 votos en contra de los tres concejales del Grupo Popular y del concejal del Grupo Izquierda Unida.
- 4 votos a favor de los concejales del Grupo Ciudadanos.
- 1 abstención de la concejal del Grupo Socialista.

resultando empate a cuatro votos entre los favorables y los contrarios.

El Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

(ROF), somete a repetición la votación que produjo el mismo resultado de empate, por lo que, haciendo uso del voto de calidad, que lo emitió en sentido favorable, resultó aprobado el dictamen elevándose a acuerdo plenario.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. A. Celso García Martín

Fdo. R. Carlos Hernández Redero